

Les exigen análisis de impacto ambiental; gastarían \$4,858 millones

Pega regla a gasolineros

Dicen empresarios que estaciones ya establecidas deben excluirse

ALEJANDRA LÓPEZ

Las nuevas reglas para el expendio de gasolineras obligaría a los empresarios a realizar un gasto conjunto de 4 mil 858 millones 613 mil 40 pesos, según la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México.

Esto es para cumplir con la nueva normativa que demanda un análisis de impacto ambiental.

Los empresarios gasolineros que ya están establecidos en el País y que suman un total de 11 mil 661 empresas deberán cumplir con esta obligación según el Reglamento del Título Tercero de la **Ley** de Hidrocarburos.

La Cámara, dirigida por Ricardo Casado Guzmán, señaló en los comentarios al Reglamento que está en discusión en la Comisión Federal de Me-

jora Regulatoria (Cofemer) que esta medida no debe aplicarse a las estaciones de servicio ya existentes.

De acuerdo con este organismo, el costo estimado de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para otorgar los permisos es de menos de mil millones de pesos y serán otorgados por 30 años.

“Sin embargo, se pretende obtener casi 5 mil millones de pesos para la expedición de dichos permisos, sin considerar que de esta última se espera recaudar más de 4 mil 850 millones de pesos sólo del sector gasolinero”, abundó.

En contraste, la comercialización de gas natural requerirá un gasto de 20 mil 791.65 pesos en trámites de permisionarios; la de petroquímicos, 4 millones 574 mil pesos y su transporte, un millón 128 mil pesos, según el análisis realizado.

La Cámara señaló que esta obligación no debería ser para todas las estaciones de servicio.

“El proyecto señala la obligación de presentar un estudio de

evaluación de impacto social, lo que se considera adecuado para las nuevas instalaciones de expendio al público, más no para las ya existentes, que por su actividad ya establecida y consuetudinaria han cumplido todos los requisitos de autoridades locales y federales; así como de diversas formas, se han amortizado ya cualquier impacto social con el tiempo de operación”, argumentó en el documento.

Para evitar que se afecte a las estaciones de servicio ya existentes, la Cámara propone que se incluya un artículo transitorio que releve de esta obligación a los expendios ya establecidos y en operación a la fecha del otorgamiento de los permisos.

“El sector gasolinero es el más afectado ya que no son tomadas en cuenta las ventas de cada estación de servicio que pueden tener diferentes magnitudes y los costos pueden ser en muchos casos, la utilidad de todo un año de operación”, abundó el organismo.



Continúa en siguiente hoja

Grandes costos

El sector gasolinero será el más impactado económicamente, si se aprueba el reglamento en materia de hidrocarburos que se propuso a Cofemer.

(Cálculo de costos por cumplir con el anteproyecto del reglamento, pesos)

Expendio al público de petrolíferos	4,858,613,004.36
Distribución de petrolíferos	135,23,572.08
Expendio al público de gas natural	8,021,898.64
Comercialización de petroquímicos	4,574,163.00
Transporte de petroquímicos	1,128,351.21
Comercialización de gas natural	20,791.65
Comercialización de petrolíferos	20,791.65

Fuente: Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México